

**ANEXO - DECRETO N° 67/19****ANEXO I****MEMORIA DE CALCULO**

Cifras anuales expresadas en millones de pesos al 31 de octubre del 2018

	<b>2018 Oct.</b>
Mano de Obra	4958,6
Gastos de Mantenimiento	955,4
Energía	444,5
Seguros	229,3
Otros gastos de operaciones	244,4
Gastos facturación	143,5
Gastos honorarios profesionales	34,3
Gastos de administración	89,4
Gastos de Seguridad	199,7
Impuestos	147,3
Inversión	379,2
<b>Costo de explotación e inversiones</b>	<b>7825,5</b>
<b>Pasajeros pagos</b>	<b>340,7</b>
<b><i>Tarifa técnica (cifra en pesos)</i></b>	<b>23,0</b>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2019-04019644- -SBASE

Buenos Aires, Martes 22 de Enero de 2019

**Referencia:** ANEXO I MEMORIA DE CALCULO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.01.22 18:17:35 -03'00'

Mauro Gaston Alabuenas  
Vicepresidente  
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.01.22 18:17:36 -03'00'

**ANEXO II****CUADRO TARIFARIO 2019****A - Tarifa general: \$ 19,00****A partir del 1 de abril de 2019**

El cuadro tarifario se compone de los siguientes elementos:

1. Por medio de tarjetas sin contacto;
2. Abonos y pases especiales y nominales;

**1. Tarjetas sin contacto****1.1**

<b>Número de viaje mensual</b>	<b>Tarifa SUBTE</b>
1 al 20 viajes	\$ 19,00
21 al 30 viajes	\$ 15,20
31 al 40 viajes	\$ 13,30
41 en adelante viajes	\$ 11,40

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**1.2**

<b>Número de viaje mensual</b>	<b>Tarifa Simple PREMETRO</b>
1 al 20 viajes	\$ 7,00
21 al 30 viajes	
31 al 40 viajes	
41 en adelante viajes	

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**1.3**

<b>Número de viaje mensual</b>	<b>Tarifa Combinación SUBTE- PREMETRO</b>
1 al 20 viajes	\$ 19,00
21 al 30 viajes	\$ 15,20
31 al 40 viajes	\$ 13,30
41 en adelante viajes	\$ 11,40

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

## 2. Abonos y pases especiales y nominales

### 2.1

Abono / Pase	Descripción / alcance	Tarifa			
<b>Abono Social</b>	<p>Podrán adquirir la franquicia los beneficiarios de los planes sociales administrados por el GCBA: Programa de Ciudadanía Porteña, los beneficiarios de Jefes y Jefas de Hogar establecidos por el Gobierno Nacional; las personas en situación de desempleo crónico o recurrente; las personas que acrediten fehacientemente poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica familiar que publica el INDEC; las personas que acrediten fehacientemente encontrarse en situación de indigencia; los beneficiarios del subsidio por la tragedia de cromañon; los ex combatientes de Malvinas y todos aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales/ en situación de alta vulnerabilidad social.</p> <p>Serán emitidos por una cantidad fija de 10, 20, 40 o 60 viajes al valor de \$ 10 multiplicado por la cantidad de viajes.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovias (CSU).</p> <p><b>Validez:</b></p> <p>10 viajes: 60 días desde el primer uso.            20 viajes: 60 días desde el primer uso.            40 viajes: 120 días desde el primer uso.            60 viajes: 180 días desde el primer uso.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> todos los días, sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día.</p>	10 viajes	20 viajes	40 viajes	60 viajes
		\$ 100	\$ 200	\$ 400	\$ 600
<b>Abono Estudiantil</b>	<p>Tienen derecho a adquirir el abono los alumnos de escuelas secundarias y de nivel terciario no universitario, que concurren a establecimientos estatales o privados con subvención del Estado menor al 100%.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovias (CSU), a partir del comienzo del ciclo lectivo vigente.</p> <p><b>Validez:</b> 40 días a partir del primer uso con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> de lunes a viernes sin límite de horario y sábados hasta las 15:00 hs. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 48 por mes. No se podrá utilizar domingos ni feriados.</p>	\$ 200			
<b>Abono Maestro</b>	<p>Tienen derecho a adquirir el abono los maestros de establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que posean la Tarjeta BA con VOS Docente expedida por el mismo.</p>	\$ 400			

Abono / Pase	Descripción / alcance	Tarifa
	<p><b>Tramitación:</b> Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU), a partir del comienzo del ciclo lectivo vigente.</p> <p><b>Validez:</b> 35 días a partir del primer uso con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> de lunes a viernes sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 44 por mes. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	

Abono/Pase	Alcances del Abono/Pase	Tarifa
<p align="center"><b>Pases Jubilados y Pensionados</b></p>	<p>Se les otorga la franquicia a todos los jubilados, pensionados, retirados de las fuerzas armadas y de Seguridad con haber mínimo mensual, código 001 + CHM, del recibo de haberes de jubilación o pensión, y aquellos jubilados y pensionados que perciban mensualmente hasta un diez por ciento (10%) más del monto mínimo de los haberes previsionales vigentes.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU).</p> <p><b>Validez:</b> 12 meses, a partir del primer uso, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> de lunes a viernes de 5:30 a 8:00 hs., de 10:00 a 17:00 hs y de 19:00 a 23:30 hs. Sábados, domingos y feriados sin límite de horario.</p>	<p align="center">\$ 0,0</p>
<p align="center"><b>Boleto Estudiantil Primario / Secundario</b></p>	<p>Pueden adquirir el abono los alumnos que asisten a los siguientes establecimientos de la Ciudad: Salas de 4 y 5, Primarias y Secundarias públicas o privadas con subsidio al 100% y cuota 0: Inicial Escuela Infantil "Cura Brochero", Instituto Parroquial "Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé", Jardín "Sueños Bajitos", "Santa Teresa de los Andes", Instituto Parroquial "Santa María Madre del Pueblo", Instituto Parroquial "Virgen Inmaculada" y Nuestra Señora del Carmen; Establecimientos de Educación Especial públicos; Centros de Formación Profesional (CFP): 1 Barracas, 4 Mataderos, 6 Parque Chacabuco, 7 Incucai Núñez, 10 CEC y 34 Salecianos</p> <p><b>Tramitación:</b> a través del sitio web <a href="https://boletoestudiantil.buenosaires.gob.ar/">https://boletoestudiantil.buenosaires.gob.ar/</a> previo registro, se solicita lugar, día y horario para realizar el trámite.</p> <p><b>Validez:</b> durante todo el período lectivo, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> lunes a viernes de 05:00 a 00:00. Hasta 50 viajes mensuales. Máximo 4 viajes diarios. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	<p align="center">\$ 0,0</p>

<p style="text-align: center;"><b>Pase Discapacitados</b></p>	<p>Se les otorga la franquicia a personas con discapacidades que sean poseedoras de un Certificado de Discapacidad emitido por un Organismo Público, Ley 22.431, a personas con discapacidad visual poseedoras del Certificado del Instituto de Rehabilitación del Lisiado, Ley 13.642 y certificado Ley 26.928 expedido por INCUCAI.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU).</p> <p><b>Validez:</b> 12 meses, a partir del primer uso, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> todos los días, sin límite horario.</p>	<p style="text-align: center;"><b>\$ 0,0</b></p>
---	---	--

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**ANEXO II****CUADRO TARIFARIO 2019****B - Tarifa general: \$21,00****A partir del 2 de mayo de 2019**

El cuadro tarifario se compone de los siguientes elementos:

1. Por medio de tarjetas sin contacto;
2. Abonos y pases especiales y nominales;

**1. Tarjetas sin contacto****1.1**

<b>Número de viaje mensual</b>	<b>Tarifa SUBTE</b>
1 al 20 viajes	\$ 21,00
21 al 30 viajes	\$ 16,80
31 al 40 viajes	\$ 14,70
41 en adelante viajes	\$ 12,60

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**1.2**

<b>Número de viaje mensual</b>	<b>Tarifa Simple PREMETRO</b>
1 al 20 viajes	\$ 7,50
21 al 30 viajes	
31 al 40 viajes	
41 en adelante viajes	

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**1.3**



<b>Número de viaje mensual</b>	<b>Tarifa Combinación SUBTE- PREMETRO</b>
1 al 20 viajes	\$ 21,00
21 al 30 viajes	\$ 16,80
31 al 40 viajes	\$ 14,70
41 en adelante viajes	\$ 12,60

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

## 2. Abonos y pases especiales y nominales

### 2.1

Abono / Pase	Descripción / alcance	Tarifa			
<p align="center"><b>Abono Social</b></p>	<p>Podrán adquirir la franquicia los beneficiarios de los planes sociales administrados por el GCBA: Programa de Ciudadanía Porteña, los beneficiarios de Jefes y Jefas de Hogar establecidos por el Gobierno Nacional; las personas en situación de desempleo crónico o recurrente; las personas que acrediten fehacientemente poseer ingresos familiares que se encuentren por debajo de la canasta básica familiar que publica el INDEC; las personas que acrediten fehacientemente encontrarse en situación de indigencia; los beneficiarios del subsidio por la tragedia de cromañon; los ex combatientes de Malvinas y todos aquellos grupos identificados por normas vigentes de la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales/ en situación de alta vulnerabilidad social.</p> <p>Serán emitidos por una cantidad fija de 10, 20, 40 o 60 viajes al valor de \$ 11,50, multiplicado por la cantidad de viajes.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU).</p> <p><b>Validez:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 viajes: 60 días desde el primer uso.</li> <li>• 20 viajes: 60 días desde el primer uso.</li> <li>• 40 viajes: 120 días desde el primer uso.</li> <li>• 60 viajes: 180 días desde el primer uso.</li> </ul> <p><b>Reglas de uso:</b> todos los días, sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día.</p>	10 viajes	20 viajes	40 viajes	60 viajes
	\$ 115	\$ 230	\$ 460	\$ 690	
<p align="center"><b>Abono Estudiantil</b></p>	<p>Tienen derecho a adquirir el abono los alumnos de escuelas secundarias y de nivel terciario no universitario, que concurren a establecimientos estatales o privados con subvención del Estado menor al 100%.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los</p>	\$ 225			

Abono / Pase	Descripción / alcance	Tarifa
	<p>Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU), a partir del comienzo del ciclo lectivo vigente.</p> <p><b>Validez:</b> 40 días a partir del primer uso con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> de lunes a viernes sin límite de horario y sábados hasta las 15:00 hs. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 48 por mes. No se podrá utilizar domingos ni feriados.</p>	
<p><b>Abono Maestro</b></p>	<p>Tienen derecho a adquirir el abono los maestros de establecimientos educativos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que posean la Tarjeta BA con VOS Docente expedida por el mismo.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU), a partir del comienzo del ciclo lectivo vigente.</p> <p><b>Validez:</b> 35 días a partir del primer uso con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> de lunes a viernes sin límite de horario. Máximo 4 viajes por día, 14 por semana y 44 por mes. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	<p>\$ 450</p>

Abono/Pase	Alcances del Abono/Pase	Tarifa
<p><b>Pases Jubilados y Pensionados</b></p>	<p>Se les otorga la franquicia a todos los jubilados, pensionados, retirados de las fuerzas armadas y de Seguridad con haber mínimo mensual, código 001 + CHM, del recibo de haberes de jubilación o pensión, y aquellos jubilados y pensionados que perciban mensualmente hasta un diez por ciento (10%) más del monto mínimo de los haberes previsionales vigentes.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU).</p> <p><b>Validez:</b> 12 meses, a partir del primer uso, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> de lunes a viernes de 5:30 a 8:00 hs., de 10:00 a 17:00 hs y de 19:00 a 23:30 hs. Sábados, domingos y feriados sin límite de horario.</p>	<p>\$ 0,0</p>

<p style="text-align: center;"><b>Boleto Estudiantil Primario / Secundario</b></p>	<p>Pueden adquirir el abono los alumnos que asisten a los siguientes establecimientos de la Ciudad: Salas de 4 y 5, Primarias y Secundarias públicas o privadas con subsidio al 100% y cuota 0: Inicial Escuela Infantil "Cura Brochero", Instituto Parroquial "Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé", Jardín "Sueños Bajitos", "Santa Teresa de los Andes", Instituto Parroquial "Santa María Madre del Pueblo", Instituto Parroquial "Virgen Inmaculada" y Nuestra Señora del Carmen; Establecimientos de Educación Especial públicos; Centros de Formación Profesional (CFP): 1 Barracas, 4 Mataderos, 6 Parque Chacabuco, 7 Incucai Núñez, 10 CEC y 34 Salecianos</p> <p><b>Tramitación:</b> a través del sitio web <a href="https://boletoestudiantil.buenosaires.gob.ar/">https://boletoestudiantil.buenosaires.gob.ar/</a> previo registro, se solicita lugar, día y horario para realizar el trámite.</p> <p><b>Validez:</b> durante todo el período lectivo, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> lunes a viernes de 05:00 a 00:00. Hasta 50 viajes mensuales. Máximo 4 viajes diarios. No se podrá utilizar sábados, domingos ni feriados.</p>	<p style="text-align: center;">\$ 0,0</p>
<p style="text-align: center;"><b>Pase Discapacitados</b></p>	<p>Se les otorga la franquicia a personas con discapacidades que sean poseedoras de un Certificado de Discapacidad emitido por un Organismo Público, Ley 22.431, a personas con discapacidad visual poseedoras del Certificado del Instituto de Rehabilitación del Lisiado, Ley 13.642 y certificado Ley 26.928 expedido por INCUCAI.</p> <p><b>Tramitación:</b> lunes a viernes de 08:00 a 18:00 en los Centros de Servicios al Usuario de Metrovías (CSU).</p> <p><b>Validez:</b> 12 meses, a partir del primer uso, con los viajes y reglas establecidas.</p> <p><b>Reglas de uso:</b> todos los días, sin límite horario.</p>	<p style="text-align: center;">\$ 0,0</p>

*Todos los valores se encuentran expresados en pesos argentinos. Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**ANEXO - DECRETO N° 67/19 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico****Número:** IF-2019-05025373-GCABA-SBASE

Buenos Aires,

Lunes 4 de Febrero de 2019

**Referencia:** EX-2019-4001474-MGEYA-SBASE Tarifa 2019 DECRETO ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.02.04 18:10:33 -03'00'

de Montmollin Eduardo  
Presidente  
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.02.04 18:10:33 -03'00'

**FIN DE ANEXO**